



## DECLARACIÓN SOBRE EL MARCO TEMPORAL NACIONAL RELATIVO A LAS MEDIDAS DE AYUDA PARA APOYAR LA ECONOMÍA POR LA INVASIÓN DE UCRAINA POR PARTE DE RUSIA

CÓDIGO SIA 

2	8	5	6	2	6	4
---	---	---	---	---	---	---

<b>DESTINACIÓN<sup>2</sup></b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO</b>
<b>CÓDIGO DIR<sup>3</sup></b>	<b>A0427397</b>
<b>TRÁMITE O PROCEDIMIENTO<sup>3</sup></b>	Convocatoria para el año 2022 de ayudas a los emprendedores y a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones de apertura y estudio, los intereses y el coste del aval de ISBA, SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y de liquidez, que podrá ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa Operativo FEDER 2021-2027 de las Illes Balears

**DECLARANTE (RELLENAR SEGÚN SEA PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA)**

<b>Persona física</b>			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
<b>Persona jurídica</b>			
NIF		Denominación social	

Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal	Localidad		Municipio
Provincia		País	
Teléfono		Fax	

**REPRESENTANTE <sup>4</sup>**

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal	Localidad		Municipio
Provincia		País	

Teléfono		Fax	
<b>Medio de acreditación de la representación<sup>5</sup></b>		De acuerdo con el art. 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, declaro que los documentos que acreditan la representación constan en el expediente depositado en ISBA, SGR	

### DECLARO:

1. Que la empresa **SÍ** está afectada por la crisis derivada de la agresión militar de Rusia a Ucrania (por ejemplo, interrupción de flujos comerciales y de las cadenas de suministros, incrementos excepcionalmente grandes e inesperados en los precios del gas natural y de la electricidad y/o en materias primas y bienes primarios incluidos en el sector agroalimentario)
2. Que la empresa **NO** está afectada por sanciones que la Unión Europea haya establecido a raíz de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Esta limitación se extiende a empresas controladas por personas, entidades y órganos afectados por sanciones
3. Que la empresa **NO** tiene la consideración de entidad financiera ni opera en el sector financiero.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en este documento.

**Finalidad del tratamiento y base jurídica.** Concesión de ayudas a terceros por parte de la Administración autonómica.

**Responsable del tratamiento.** La Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, como órgano instructor de la convocatoria y la Intervención General, como órgano responsable de la base de datos de terceros de la CAIB.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo obligación legal o interés legítimo de hacerlo de acuerdo con el RGPD o la LOPD.

**Plazo de conservación de los datos personales.** Los datos se conservarán indefinidamente en el sistema contable de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece la normativa vigente) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB [seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es). Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia (ps. De Sagrera, 2, 07012 Palma; / e: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)).

(Localidad, fecha y firma)<sup>(6)</sup>

## INSTRUCCIONES

Escribir preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Los sujetos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública debe requerirle que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A tal efecto, debe considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.
2. Indicar el órgano destinatario de esta declaración. Si lo conoce, puede concretar el departamento (secretaría general o dirección general, por ejemplo).
3. Escriba el código de identificación correspondiente al órgano (DIR3). Si no lo conoce, puede buscarlo en la página web de atención a la ciudadanía del Gobierno de las Illes Balears o pedirlo en las oficinas del Registro.
4. En caso de que formalice la declaración un representante, se consignarán todos los datos del declarante en el apartado correspondiente («Declarante»).
5. Si acredita la representación por un medio distinto de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), deberá presentar el documento que lo acredite.
6. En caso de firma electrónica, no es necesario se rellene. En caso de discrepancia, prevalecerá la fecha de la firma electrónica.